



EJECUTIVO

Rad: 680014003004-2021-00099-00

Demandante: JENNY HAYDETH NUÑEZ PINTO

Demandado: ALDEMAR BAREÑO PEÑA

CONSTANCIA: Para resolver, proveer. Bucaramanga, nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

De las excepciones de merito propuestas por la parte ALDEMAR BAREÑO PEÑA el pasado 25 de julio de 2022, folios 37-52 del cuaderno 01 del expediente hibrido, se corre traslado al demandante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ella y pida las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con lo previsto por el artículo 443 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 138 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64351baa124fa92bc5176c6579245d51da003a7ee72dd49979256902fef8a75f**

Documento generado en 09/09/2022 05:34:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>